



Consejo de Seguridad

Septuagésimo séptimo año

Provisional

9184^a sesión

Lunes 7 de noviembre de 2022, a las 10.00 horas

Nueva York

<i>Presidente:</i>	Sr. Agyeman	(Ghana)
<i>Miembros:</i>	Albania	Sr. Stastoli
	Brasil	Sr. Leite Novaes
	China	Sr. Xing Jisheng
	Emiratos Árabes Unidos	Sra. Mohammad
	Estados Unidos de América	Sr. Mills
	Federación de Rusia	Sr. Polyanskiy
	Francia	Sr. De Rivière
	Gabón	Sra. Bongo
	India	Sra. Kamboj
	Irlanda	Sra. Moran
	Kenya	Sra. Toroitich
	México	Sr. González Jiménez
	Noruega	Sra. Syed
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Eckersley

Orden del día

La situación en Oriente Medio

Carta de fecha 2 de noviembre de 2022 dirigida a la Presidencia
del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2022/828)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

22-67685 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Oriente Medio

Carta de fecha 2 de noviembre de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2022/828)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a los representantes de la República Islámica del Irán, la República Árabe Siria y Türkiye a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2022/828, que contiene el texto de una carta de fecha 2 de noviembre de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General.

Tiene la palabra la Sra. Nakamitsu.

Sra. Nakamitsu (*habla en inglés*): Doy las gracias a los miembros del Consejo de Seguridad por esta oportunidad de informar de nuevo sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013), relativa a la eliminación del programa de armas químicas de la República Árabe Siria.

En el breve período transcurrido desde que el Consejo se ocupó anteriormente de este asunto (véase S/PV.9164), y de conformidad con la práctica establecida, la Oficina de Asuntos de Desarme ha mantenido un contacto habitual con sus homólogos en la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) para hablar de sus actividades en este ámbito. El Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ ha seguido trabajando como estaba previsto para aclarar todas las cuestiones pendientes relativas a la declaración inicial y las declaraciones posteriores de la República Árabe Siria. Lamentablemente, todos los esfuerzos de la Secretaría Técnica de la OPAQ orientados a organizar la 25ª ronda de consultas entre el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y la Autoridad Nacional siria han seguido siendo infructuosos.

Como ya se informó a los miembros del Consejo, la Secretaría Técnica de la OPAQ ha proporcionado a la República Árabe Siria la lista de declaraciones pendientes y demás documentos solicitados por el Grupo de Evaluación de las Declaraciones desde 2019, con miras a ayudar a la República Árabe Siria a resolver las 20 cuestiones pendientes. Se me ha informado de que la Secretaría Técnica de la OPAQ no ha recibido todavía la información solicitada a la República Árabe Siria.

La plena cooperación de la República Árabe Siria con la Secretaría Técnica de la OPAQ es fundamental para zanjar todas las cuestiones pendientes. Como se viene señalando todos los meses desde hace ya varios años, debido a las lagunas, incoherencias y discrepancias identificadas que aún no se han resuelto, la Secretaría Técnica sigue considerando que, en estos momentos, la declaración presentada por la República Árabe Siria no puede considerarse exacta ni completa de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas.

La Secretaría Técnica de la OPAQ me ha asegurado que mantiene su determinación de lograr que la República Árabe Siria cumpla totalmente con los requisitos relativos a su declaración, así como a prestar asistencia a Siria para que ponga en práctica las obligaciones que le corresponden en virtud de la Convención, las decisiones de los órganos normativos de la OPAQ y la resolución 2118 (2013). Aprovecho esta oportunidad para encomiar de nuevo la integridad, profesionalidad, imparcialidad, objetividad e independencia de la labor de la OPAQ.

Lamento comunicar al Consejo que la República Árabe Siria aún no ha proporcionado informaciones ni explicaciones técnicas suficientes para que la Secretaría Técnica de la OPAQ pueda dar por zanjada la cuestión relativa al hallazgo, en noviembre de 2018, de una sustancia química de la Lista 2 en los locales de Barza del Centro de Investigaciones y Estudios Científicos. Tampoco ha recibido la información solicitada a la República Árabe Siria sobre el traslado no autorizado de las dos bombonas asociadas al incidente químico que tuvo lugar en Duma el 7 de abril de 2018, las cuales fueron destruidas en un ataque contra un centro de producción de armas químicas. La República Árabe Siria debe responder con urgencia a todas las peticiones de la Secretaría Técnica de la OPAQ.

En cuanto a la invitación cursada por el Director General de la OPAQ al Ministerio de Relaciones Exteriores y Expatriados de la República Árabe Siria para participar en una reunión presencial y determinar vías

para que la República Árabe Siria cumpla lo antes posible con todas sus obligaciones dimanantes de la Convención, señalo que, cuando la Secretaría Técnica de la OPAQ esperaba todavía una respuesta de la República Árabe Siria sobre la versión más reciente del programa, presentada en diciembre de 2021, la República Árabe Siria sugirió mantener una reunión preliminar en Beirut. Como se informó anteriormente a los miembros del Consejo, desde entonces, la Secretaría Técnica de la OPAQ ha reactivado la comunicación entre los puntos de contacto encargados de preparar la reunión entre el Director General de la OPAQ y el Ministerio sirio, y la República Árabe Siria ha respondido.

Al igual que en anteriores exposiciones ante el Consejo, la Misión de Determinación de los Hechos de la OPAQ sigue analizando toda la información disponible relacionada con acusaciones de utilización de armas químicas en la República Árabe Siria. Se me ha informado de que la Misión se mantiene en contacto con la República árabe Siria y otros Estados partes en la convención sobre las Armas Químicas en relación con una serie de incidentes y con la preparación de nuevos despliegues.

Entiendo que el Grupo de Investigación e Identificación sigue investigando incidentes en los que la Misión determinó una utilización probable o constatada de armas químicas en la República Árabe Siria. El Grupo emitirá nuevos informes a su debido tiempo. En cuanto a la decisión titulada “Modo de hacer frente a la posesión y el empleo de armas químicas por parte de la República Árabe Siria” (C-25/DEC.9), adoptada el 21 de abril 2021, se me ha informado de que la República Árabe Siria, lamentablemente, aún no ha completado ninguna de las medidas estipuladas en el párrafo 5 de la decisión EC-94/DEC.2. Por consiguiente, reitero mi llamamiento a la República Árabe Siria para que coopere plenamente con la Secretaría Técnica de la OPAQ a ese respecto.

Como siempre, aprovecho esta oportunidad para reiterar enérgicamente el mensaje del Secretario General Guterres de que el uso de armas químicas es inadmisible y que la impunidad por su uso es igualmente inaceptable. Es indispensable que se identifique a todos los autores que usaron armas químicas y exigirles responsabilidades. De lo contrario, no solo no se hace justicia a las víctimas de esas armas inhumanas, sino que también se permite que se siga socavando el tabú del uso de las armas químicas y se sienta un peligroso precedente. Solo dirimiendo responsabilidades y haciendo que los autores rindan cuentas se podrá restablecer plenamente el tabú del uso de ese tipo de armas. Espero sinceramente que los miembros del Consejo se muestren

unidos en torno a esta cuestión. La Oficina de Asuntos de Desarme está dispuesta a prestar todo el apoyo y la asistencia que le sea posible.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa.

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sr. Polyanskiy (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La sesión anterior sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013) (véase S/PV.9164) se celebró el 25 de octubre, es decir, hace menos de dos semanas. No hay temas en un mismo ciclo de presentación de informes de alguno de los mandatos del Consejo de Seguridad que se hayan examinado con tanta frecuencia. Habida cuenta de que, en el caso del expediente químico sirio, no ha se registrado ninguna evolución en la situación sobre el terreno, este modo de actuar resulta sencillamente absurdo.

El último informe del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) (véase S/2022/828, anexo) difiere del anterior (véase S/2022/727, anexo) exactamente en dos frases. ¿Qué sentido tiene convocar una sesión distinta del Consejo de Seguridad para debatirlas? Da la impresión de que hoy estamos celebrando una sesión por el simple hecho de celebrarla y nos estamos reuniendo solamente para que algunas capitales occidentales puedan marcar una casilla e informar de que estamos manteniendo la misma frecuencia de antes en las sesiones sobre la cuestión de las armas químicas sirias. Este enfoque desmerece el debate sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013) y socava la autoridad del Consejo, que podría haber debatido situaciones mucho más urgentes y de más rápida evolución, en vez de desperdiciar tiempo.

No obstante, y ya que, de cualquier forma, estamos todos reunidos hoy, abordaré un tema que se antoja cada vez más escandaloso. Agradecemos a la Presidencia ghanesa que haya invitado al Director General de la OPAQ, Fernando Arias, a informar al Consejo de Seguridad. Era de esperar que se volviera a negar en esta última ocasión. Ya ha quedado claro que le aterra que se exijan cuentas a la Secretaría Técnica de la OPAQ, dirigida por él, por las violaciones flagrantes de su labor. Esto es un hecho muy desafortunado porque, en ausencia de labor necesaria en relación con los errores, la pérdida de la credibilidad internacional de la OPAQ será irreparable.

En las dos ocasiones en que el Sr. Arias finalmente se atrevió a intervenir en persona ante el Consejo de

Seguridad, le formulamos una serie de preguntas específicas sobre las irregularidades en la labor de la Secretaría Técnica (véanse S/2020/1202 y S/PV.8785). En diciembre de 2020, remitimos esas preguntas por escrito al Director General, además de distribuirlas a los miembros del Consejo. Desde hace casi dos años, no hemos recibido ninguna respuesta de fondo. Tampoco hemos recibido respuesta alguna de la Oficina de Asuntos de Desarme, la presencia de cuyo representante exime aparentemente al Sr. Arias, con arreglo a su extraña lógica, de la necesidad de dirigirse al Consejo de Seguridad en persona. Permítaseme recordar las principales cuestiones que siguen sin aclararse.

La primera es, por supuesto, el informe escandaloso de la misión de determinación de los hechos relativo al incidente acontecido en Duma en abril de 2018. Como han confirmado varias fuentes, entre ellas antiguos inspectores de la propia OPAQ que participaron directamente en la investigación de ese caso, la versión final del informe se modificó radicalmente con respecto a la original debido a la presión ejercida por algunas delegaciones. De hecho, fue un fraude. Los intentos de los inspectores para que la dirección de la OPAQ investigara lo sucedido se quedaron en agua de borrajas. Lo que es aún peor, esos inspectores fueron objeto de acoso por haber tratado de esclarecer la verdad. El Director General y sus representantes nunca nos aportaron una explicación razonable de esa situación inaceptable e indignante.

En segundo lugar, está la declaración inicial de Siria en el marco de la Convención sobre las Armas Químicas. Solicitamos una explicación en relación con las diferencias en el enfoque que se adoptaba respecto de esa cuestión en el caso de Damasco y, por ejemplo, en el de Libia y otros países que habían experimentado problemas similares pero que no fueron objeto del mismo aluvión de críticas que Siria ¿Por qué los informes de la Secretaría Técnica sobre la cuestión son indefectiblemente parciales y no tienen en cuenta ninguna evolución positiva? Además, en el informe no se limitaron a verter críticas, y se impusieron a Siria medidas restrictivas sin precedentes y sin motivo alguno.

En tercer lugar, seguimos estando totalmente en desacuerdo con los métodos de trabajo de la Secretaría Técnica de la OPAQ, que en sus investigaciones se basa en la información de fuentes sesgadas y contrarias al Gobierno sirio, se incluyen sus declaraciones que se han obtenido a distancia y se extraen conclusiones “altamente probables” sobre la base de esas declaraciones, afirmándose toda ficción cual prueba irrefutable.

Esos métodos, además de ser poco convincentes, contravienen directamente la Convención sobre las Armas Químicas, en la que se exige una cadena de custodia para garantizar la conservación de las pruebas. Cuanto menos, todo lo anterior constituye un cambio drástico, inexplicable e injustificado en la base de la labor de la organización. Además, un antiguo portavoz de la OPAQ, el Sr. Luhan, afirmó en 2013 que la organización jamás examinaría muestras que no hubieran sido recogidas por sus inspectores sobre el terreno. ¿Qué factores han contribuido a que la Secretaría Técnica se permita ahora infringir abiertamente sus propios principios declarados y no vacile en admitirlo en sus informes? ¿Quién, si no el Director General, debería abordar esta situación inaceptable?

Otra cuestión conexa es el doble rasero que aplica la Secretaría Técnica a la hora de seleccionar las fuentes de las pruebas. Observamos que los equipos de inspección de la OPAQ se aferran fácilmente a cualquier material, incluso el más insignificante y poco concluyente, procedente de los infames cascos blancos, mientras que se ignoran descaradamente las pruebas de la participación de la oposición en la organización de actos de provocación con armas químicas proporcionadas por profesionales —las autoridades sirias y los militares rusos—, así como las numerosas confirmaciones de los testigos locales, es decir, testigos vivos, de la naturaleza escenificada de esos incidentes.

El Grupo de Investigación e Identificación, que tanta estima les merece a nuestros antiguos asociados occidentales, es sumamente deshonesto. Ya que el propio Grupo es ilegítimo, pues su creación fue promovida por los países occidentales en violación de la Convención sobre las Armas Químicas, no es sorprendente que todos sus productos sean un ejemplo del nivel más bajo de pseudoanálisis con tintes políticos. Tomemos como ejemplo el informe del año pasado sobre el incidente de Saraqib en febrero de 2018. En el propio informe se revela que el Grupo de Investigación e Identificación nunca acudió al lugar del incidente. Todas las pruebas físicas fueron recogidas por representantes de la infame organización no gubernamental de los cascos blancos. Además, la mitad de los testigos entrevistados eran los propios cascos blancos, y su testimonio fue examinado por supuestos expertos anónimos acreditados e instituciones científicas. El informe está plagado de pormenores fantásticos, como el hecho de que los helicópteros volaban a baja altura por la noche con los focos encendidos, lo que, en principio, es inaceptable cuando se están llevando a cabo misiones de combate, o la existencia de

un cilindro que, de alguna manera, se corroyó en menos de 12 horas después de tocar el suelo. Ningún tribunal nacional en el mundo aceptaría como prueba una desinformación tan burda. Sin embargo, la Secretaría Técnica de la OPAQ no duda en ponerlo en conocimiento de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y de la OPAQ, e incluso anuncia nuevos productos del Grupo de Investigación e Identificación.

En principio, nos suscita una enorme preocupación la práctica de la Secretaría Técnica de realizar investigaciones retrospectivas. ¿Qué testimonios oculares pueden obtenerse cinco años después del incidente, sobre todo si se tiene en cuenta la inestabilidad militar y política en el país? ¿Qué pruebas materiales se pueden encontrar? Está claro que, en principio, no cabe hablar de ninguna investigación objetiva en un caso semejante.

No obstante, la dirección de la Secretaría Técnica de la OPAQ no parece necesitarla. En su intervención ante el Consejo en junio del año pasado, el Sr. Arias no respondió a ninguna de las preguntas que planteamos sobre las irregularidades en la labor de la Secretaría Técnica y, de hecho, se negó a adoptar ninguna medida para enmendarlas. Además, se jactó abiertamente de haber obviado la metodología que se establece en la Convención para las Armas Químicas para la preservación de pruebas, que supuestamente había quedado obsoleta. Quisiera oír cómo es capaz de apoyar esa posición, que es diametralmente opuesta a su mandato.

También es revelador que el Sr. Arias nunca haya visitado Siria ni haya visto con sus propios ojos los lugares sobre cuyas inspecciones informa al Consejo de Seguridad todos los meses. Ese enfoque contrasta fuertemente con la política de Rafael Grossi, Director General de otra organización internacional especializada, el Organismo Internacional de Energía Atómica. El Sr. Grossi ha hecho de la diplomacia itinerante una característica de su labor como Director General. Por muy apretada que sea su agenda, siempre encuentra tiempo para proporcionar información actualizada al Consejo. Una vez incluso lo hizo cuando se encontraba en un avión. ¿Qué le impide al Sr. Arias hacer lo mismo? ¿Es porque es indiferente a sus responsabilidades, o porque teme disgustar a las delegaciones occidentales que tratan de monopolizar la plataforma de La Haya y doblegar a la dirección de la OPAQ totalmente a su voluntad? ¿Comprende las posibles consecuencias para la organización que dirige? Está claro que con semejante enfoque no tiene sentido esperar un debate de entidad en el Consejo de Seguridad sobre la aplicación de la resolución 2118 (2013).

Sr. Mills (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Quiero dar las gracias a la Alta Representante por su exposición informativa. Los Estados Unidos valoran sobremedida la labor de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas en este expediente, en coordinación con los esfuerzos encomiables de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), a fin de proporcionar información independiente, minuciosamente investigada y detallada sobre el logro de progresos de Siria, o la falta de ellos, para eliminar de manera completa y verificable su programa de armas químicas. Permítaseme ser claro a la luz de lo que acabamos de oír. La comunidad internacional debe seguir trabajando para que el régimen de Al-Assad rinda cuentas por el empleo de armas químicas contra su propio pueblo a través de los esfuerzos del Consejo de Seguridad y en otros foros internacionales.

Mientras se mantengan las discrepancias en la declaración de armas químicas de Siria, esta sesión mensual sigue siendo necesaria y totalmente apropiada. Los Estados Unidos acogieron con agrado la aprobación en la Primera Comisión del proyecto de resolución A/C.1/77/L.55, sobre la aplicación de la Convención sobre las Armas Químicas, presentado por nuestros colegas polacos. En la resolución se condena categóricamente el empleo de armas químicas por parte de cualquier persona, en cualquier circunstancia, incluido el uso repetido, verificado de forma independiente, de esas horribles armas por parte del régimen de Al-Assad. El apoyo abrumador de la comunidad internacional a la resolución, que recibió 156 votos a favor y solo 6 en contra, deja claro que no puede haber impunidad para quienes decidan utilizar armas químicas. Quienes han votado en contra optan por hacer oídos sordos a los casos recientes de empleo de armas químicas, incluidos los numerosos casos de su empleo por parte del régimen de Al-Assad contra civiles sirios inocentes.

Los Estados Unidos siguen promoviendo la responsabilidad por el empleo de armas químicas. El mes pasado, los Estados Unidos impusieron restricciones de visado a tres militares sirios por su implicación en violaciones graves de los derechos humanos, debido a su papel en el ataque letal con armas químicas ocurrido en agosto de 2013 en Al-Guta. A raíz de nuestra medida, los tres funcionarios, así como sus familiares directos, no pueden entrar en los Estados Unidos. Como recordarán los miembros del Consejo, el ataque de 2013, en el que se utilizó el agente neurotóxico sarín, fue cometido contra los civiles en Al-Guta y en él murieron al menos 1.400 personas, muchas de ellas niños.

De forma colectiva y por separado, la OPAQ y las Naciones Unidas han confirmado de forma independiente el empleo de armas químicas por parte del régimen sirio en ocho ocasiones, y esperamos futuros informes de la OPAQ al respecto. Los Estados Unidos evalúan que el régimen de Al Assad ha utilizado armas químicas al menos 50 veces desde que se adhirió a la Convención sobre las Armas Químicas en 2013. Seguiremos promoviendo la rendición de cuentas por los ataques contra Al-Guta y en otros lugares. A pesar de nuestras solicitudes colectivas, el régimen de Al-Assad, respaldado por Rusia, sigue creando confusión y dando largas y no ha declarado ni destruido completamente sus arsenales de armas químicas, en violación de sus obligaciones en virtud de la resolución 2118 (2013) y la Convención sobre las Armas Químicas.

El régimen de Al-Assad sigue impidiendo que se despliegue el Grupo de Evaluación de las Declaraciones de la OPAQ en Siria, en una clara violación de sus obligaciones en virtud de la resolución 2118 (2013), que exige que Siria acepte al personal de la OPAQ y le proporcione acceso inmediato y sin restricciones a todos y cada uno de todos los emplazamientos. Los Estados Unidos piden una vez más a Siria que permita de inmediato y sin condiciones previas que el equipo de la OPAQ vuelva a entrar en Siria para que pueda reanudar su importante labor de verificación de la declaración y destrucción completa del programa de armas químicas de Siria. Esos fracasos del régimen de Al-Assad, que sigue contando con el pleno apoyo de Rusia, miembro permanente del Consejo, son una afrenta para la OPAQ, el Consejo y la comunidad internacional. El hecho de que el régimen no declare ni destruya sus almacenes de armas químicas constituye una amenaza para el pueblo sirio y la región en general. Sumados, esos comportamientos socavan nuestra seguridad colectiva y hacen que el mundo sea menos seguro. Hacemos un llamamiento al régimen para que ponga fin a su intransigencia y se limite a cumplir cuanto antes sus obligaciones, tanto en virtud de la resolución 2118 (2013) como de la Convención sobre las Armas Químicas. Actuar de esa forma sería un paso positivo en pro de la mejora de nuestra seguridad colectiva y contribuiría a garantizar que nunca más seamos testigos de las terribles escenas que hemos presenciado en Siria durante los últimos nueve años.

Sra. Kamboj (India) (*habla en inglés*): Quisiera también dar las gracias a la Alta Representante Especial Nakamitsu por la información actualizada que ha proporcionado.

El Consejo de Seguridad celebró una sesión sobre ese tema solamente hace unos días (véase S/PV.9164). De cara al futuro, estimamos que las deliberaciones sobre Siria y las armas químicas deben recoger los avances sobre el terreno, que lamentablemente llevan varios meses estancados. Por ello, a menudo repetimos posiciones ya conocidas.

Dicho eso, a lo largo de nuestro actual mandato en el Consejo, hemos alentado la colaboración sostenida entre Siria y la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas para resolver todas las cuestiones pendientes. Por lo tanto, agradecemos la reciente comunicación entre los coordinadores de Siria y la Secretaría Técnica en relación con una posible reunión futura.

Deseo igualmente añadir que la India atribuye gran importancia a esa Convención y apoya su aplicación plena, efectiva y no discriminatoria. La India es contraria al empleo de armas químicas por parte de cualquiera, en cualquier lugar, en cualquier momento y en cualquier circunstancia. Hemos mantenido siempre que toda investigación sobre el empleo de armas químicas debe ser imparcial, digna de crédito y objetiva. Hemos advertido de manera reiterada sobre la posibilidad de que personas y entidades terroristas tengan acceso a armas químicas, en especial en la región objeto de examen. En consecuencia, es necesario prestar la máxima atención a las acusaciones relativas al empleo de armas químicas.

En conclusión, la India sigue considerando que el hecho de lograr avances en otras vías contribuiría también a facilitar el proceso de paz político y general en Siria, tal y como propugna la resolución 2254 (2015).

Sr. Xing Jisheng (China) (*habla en chino*): Agradezco a la Alta Representante Izumi Nakamitsu su exposición informativa y lamento profundamente que el Sr. Arias haya declinado una vez más la invitación del Consejo de Seguridad de intervenir.

China se opone con firmeza al empleo de armas químicas por parte de cualquier país, organización o persona en cualquier circunstancia y con cualquier fin, y espera sinceramente que el mundo se vea cuanto antes libre de todas las amenazas que suponen las armas químicas. China observa que los dos últimos debates del Consejo sobre la cuestión de las armas químicas sirias han tenido lugar con diez días hábiles de diferencia (véase S/PV.9164). La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) no ha presentado ningún informe nuevo y sobre el terreno no ha habido novedades. China hace un llamamiento firme al Consejo para

que reduzca la periodicidad de las deliberaciones sobre la cuestión siria o considere la posibilidad de combinar las cuestiones relativas a Siria en nuestras deliberaciones a fin de economizar los recursos de las sesiones y mejorar la eficacia del Consejo.

La posición de China sobre la cuestión de las armas químicas sirias sigue siendo la misma, a saber, que la única forma de abordarla es mediante el diálogo y las consultas. Acogemos con agrado las consultas entre el Gobierno sirio y la Secretaría Técnica de la OPAQ a través de la correspondencia sobre la evaluación de la declaración, y alentamos al Gobierno sirio y a la Secretaría Técnica a que prosigan su comunicación para programar una reunión entre el Director General de la OPAQ y el Ministro de Relaciones Exteriores de Siria, basada en el respeto mutuo y la cooperación en igualdad de condiciones. También pedimos a la Secretaría Técnica que adopte medidas efectivas para dar respuesta a las preocupaciones que tienen los países pertinentes sobre la cuestión de los visados y eliminar los obstáculos para la celebración de la 25ª ronda de consultas técnicas.

La investigación de la OPAQ sobre el presunto empleo de armas químicas y la atribución de responsabilidades deben ceñirse estrictamente al marco de la Convención sobre las Armas Químicas y fundamentarse en la observación de los procedimientos, la obtención de pruebas fiables y la emisión de conclusiones creíbles. Esperamos que el Director General y la Secretaría Técnica tomen medidas prácticas para mantener las exigencias técnicas de la OPAQ.

Sr. Eckersley (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Alta Representante por su valiosa exposición informativa.

Siria ha tenido nueve años para cumplir con la Convención sobre las Armas Químicas. Sin embargo, desde su adhesión y de manera reiterada y sistemática, no ha facilitado a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) una descripción completa de su programa de armas químicas. Además, como sabemos, las investigaciones independientes de las Naciones Unidas y la OPAQ han conducido de manera independiente a la conclusión de que el régimen sirio es responsable de por lo menos ocho ataques con armas químicas: ataques contra su propio pueblo.

Siria no ha garantizado a la OPAQ ni al Consejo de Seguridad que en estos momentos esté respetando sus compromisos en virtud de la resolución 2118 (2013) y como Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas.

En el Consejo de Seguridad existe una frustración comprensible por esta falta de avances, pero debemos verlo como lo que es. El problema, ahora, no es el número de reuniones celebradas por el Consejo, sino el comportamiento del régimen sirio en contra de normas internacionales fundamentales, entre ellas las resoluciones del Consejo de Seguridad. Y el problema es la labor de desinformación sistemática de Siria y de Rusia, en un intento de ocultar ese comportamiento y evitar la rendición de cuentas, lo que incluye un empeño extremadamente irresponsable por atacar a la OPAQ.

La Alta Representante nos habló hoy del riesgo de erosión del tabú contra el empleo de armas químicas. La OPAQ tiene la responsabilidad de evitar la propagación de las armas químicas. Se trata de una organización especializada y sumamente profesional, y a todos nos interesa evitar que se vea dañada por la desinformación.

Mientras Siria no ofrezca las debidas garantías a la comunidad internacional, debemos suponer que Siria sigue poseyendo armas químicas. Además, considerando su historial, debemos suponer que el régimen mantiene su disposición a utilizarlas. Por todo ello, corresponde a los miembros del Consejo seguir ejerciendo presión para resolver esta amenaza permanente para la paz y la seguridad internacionales.

Sra. Mohammad (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Le doy las gracias, y doy las gracias también a la Sra. Izumi Nakamitsu por su exposición informativa.

Nos encontramos reunidos hoy cuando han transcurrido tan solo 13 días desde nuestra sesión más reciente dedicada al expediente de armas químicas sirio (véase S/PV.9164), sin que haya habido ningún avance en este importante tema. El informe de octubre, al igual que los que lo precedieron, no incluye ninguna novedad que justifique la celebración de la sesión de hoy. Pese a ello, por desgracia, estas sesiones se siguen incluyendo todos los meses en el programa del Consejo de Seguridad, independientemente de su utilidad.

Por consiguiente, quisiera subrayar la importancia de emplear con prudencia el tiempo y los recursos del Consejo de Seguridad, sobre todo en un momento en que el Consejo y sus órganos subsidiarios deben deliberar sobre asuntos urgentes en vista de los actuales acontecimientos mundiales. Para asegurar su eficacia, tenemos la responsabilidad compartida de replantear las sesiones del Consejo dedicadas al expediente de armas químicas sirio. Mi país apoyará la convocatoria de una sesión sobre dicho expediente cuando se produzca cualquier acontecimiento relevante.

Teniendo esto presente, quisiera reiterar la posición inquebrantable de los Emiratos Árabes Unidos sobre dicho expediente.

En primer lugar, mi país reitera que el desarrollo, la transferencia y el empleo de armas químicas, por cualquier agente y en cualquier circunstancia, están estrictamente prohibidos en virtud del derecho internacional, ya sea en Siria o en cualquier otro lugar. Constituirían una amenaza grave para la seguridad y la estabilidad regionales e internacionales. En particular, insistimos en la necesidad de velar por que dichas armas no caigan en manos de grupos terroristas, los cuales no dudarían en utilizarlas para sus peligrosos fines.

En segundo lugar, mi país subraya la importancia de mantener un diálogo constructivo y continuado entre la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y la República Árabe Siria a fin de abordar todas las cuestiones pendientes. Las consultas no pueden sustituirse por la correspondencia escrita, la cual no llevará a los resultados buscados.

Sr. González Jiménez (México): Agradezco a la Alta Representante Nakamitsu por su intervención.

Como lo mencionamos hace escasas dos semanas (véase S/PV.9164), es lamentable la falta de progreso en este expediente. Sobra repetir que aún no se han solventado las discrepancias para que la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) pueda dar por concluida la declaración inicial siria. Desafortunadamente, tampoco es posible establecer que Siria haya cumplido con las obligaciones previstas en la Convención sobre las Armas Químicas, a la cual se adhirió en septiembre de 2013. Es por ello que reiteramos el llamado para que, de conformidad con la resolución 2118 (2013), las autoridades sirias cooperen plenamente y de buena fe tanto con la OPAQ como con sus equipos de investigación.

En otro orden de cosas, notamos que el acuerdo tripartito suscrito entre la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, la OPAQ y Siria expira el 31 de diciembre. Exhortamos a que la extensión de este acuerdo se renueve de forma anual, con el fin de facilitar la planificación y programación presupuestaria necesaria para el cumplimiento del mandato de la Secretaría Técnica en Siria.

Por otra parte, mi delegación se mantiene atenta a los desarrollos relativos a la organización de la reunión preliminar que tendrá lugar en Beirut, así como a los avances en la confirmación de la fecha y la agenda del encuentro

entre el Director General Arias y el Ministro de Relaciones Exteriores Mekdad. Como recordarán los miembros del Consejo, la Secretaría Técnica envió una invitación para celebrar dicho encuentro ya en junio de 2021.

El próximo 30 de noviembre se celebra el Día de Conmemoración de Todas las Víctimas de la Guerra Química. Esta ocasión ofrece una oportunidad para honrar a las víctimas de estas atrocidades y, al mismo tiempo, reafirmar el compromiso con la eliminación total de las armas químicas.

A este respecto, a pesar del progreso inicial en la eliminación en 2016 del arsenal de armas químicas declarado por Siria, es motivo de alarma que la evidencia recabada por la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria muestre que, de un total de 38 ataques confirmados, 25 hayan sucedido precisamente después de 2016. Más aún, esos ataques han resultado en la muerte de cientos de civiles y miles de heridos, así como en el desplazamiento de comunidades enteras.

Si bien en la resolución 2118 (2013) se manifiesta la convicción de que es necesario llevar a los responsables del uso de armas químicas ante la justicia, el progreso en esta materia deja todavía mucho que desear.

A falta de consenso en el Consejo de Seguridad para referir el caso de Siria a la Corte Penal Internacional, alentamos a los Estados Miembros a continuar apoyando y financiando el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente; la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria; la Misión de Determinación de los Hechos de la OPAQ; y el Grupo de Investigación e Identificación. Mantener y reforzar esas avenidas por la rendición de cuentas es lo mínimo que las víctimas de ataques con armas químicas y sus familiares merecen.

Nuevamente, mi delegación manifiesta su respaldo a la Secretaría Técnica de la OPAQ y a sus equipos técnicos, que, a pesar de innumerables obstáculos, cumplen sus labores de forma profesional, independiente e imparcial, y en apego a los estándares internacionales.

Para concluir, subrayo de nueva cuenta la condena inequívoca de México al uso de armas químicas por cualquier actor y bajo cualquier circunstancia.

Sra. Syed (Noruega) (habla en inglés): Doy las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa sobre los avances en la eliminación del programa de armas químicas de Siria.

Noruega reafirma su plena confianza en la labor del Director General Arias y de la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

Es lamentable que el Consejo se encuentre nuevamente reunido sin que haya habido novedades positivas en el expediente sirio. Permítaseme decir con claridad que esta tendencia es, sencillamente, insostenible.

La prohibición internacional del uso de armas químicas debe seguir siendo una prioridad absoluta. La falta de rendición de cuentas y el desgaste de la confianza son signos de la urgencia que reviste esta cuestión. El Consejo no puede permanecer en silencio en un estancamiento tan prolongado. Exhortamos a Siria a que cumpla las obligaciones que le corresponden en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013). Reiteramos nuestra enérgica condena de todo uso de armas químicas, en cualquier momento y por cualquier persona. Siria debe tratar de cooperar plena e inmediatamente con la OPAQ y solucionar las 20 cuestiones pendientes. Instamos a Siria a que proporcione informaciones o detalles técnicos suficientes para esclarecer las lagunas, incoherencias y discrepancias identificadas. Asimismo, es fundamental que Siria aplique las medidas necesarias para que se levante la suspensión de sus derechos y privilegios como Estado parte en la Convención sobre las Armas Químicas.

Permítaseme concluir reiterando que apoyamos plenamente los preparativos necesarios con miras a la celebración de una reunión entre el Director General Arias y el Ministro Mekdad lo antes posible. La cooperación y el diálogo son fundamentales para dinamizar el proceso.

Sr. De Rivière (Francia) (*habla en francés*): Doy las gracias a la Sra. Nakamitsu por su exposición informativa.

En agosto de 2013, el régimen sirio asesinó a más de 1.000 civiles en las afueras de Damasco, utilizando armas prohibidas por el derecho internacional. Nadie ha puesto en cuestión la veracidad de ese ataque. Tras esa masacre, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad la resolución 2118 (2013). Mes tras mes, no podemos sino lamentar la falta de avances en relación con esa cuestión. Tras seis negativas del régimen, la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) tuvo que renunciar a desplegar sobre el terreno el Grupo de Evaluación de las Declaraciones para evaluar la declaración inicial de Siria.

Siria debe revelar todas sus existencias de armas. Debe cumplir con sus obligaciones internacionales si

desea recuperar sus derechos y privilegios. Exhortamos a Siria a que responda por escrito a las preguntas de la Secretaría Técnica sobre su declaración inicial y a que adopte las medidas necesarias para que pueda celebrarse la reunión en Beirut entre las dos partes. Francia seguirá con la mayor atención las conclusiones de los dos próximos informes del Grupo de Investigación e Identificación sobre los atentados de Duma y Marea.

Pese a los obstáculos, la Secretaría Técnica de la OPAQ ha seguido realizando su labor de investigación con tenacidad, independencia y profesionalidad, y quisiera encomiarlos una vez más. Las campañas de descrédito que se han llevado a cabo contra su personal son inadmisibles.

La lucha contra la impunidad sigue siendo nuestra prioridad y es la base de la eficacia y la credibilidad del régimen de prohibición. Esa es la razón por la que seguimos apoyando la alianza internacional contra la impunidad por el uso de armas químicas.

Sr. Leite Novaes (Brasil) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Alta Representante Izumi Nakamitsu por su exposición informativa. También quisiera dar la bienvenida a los representantes de la República Árabe Siria, Türkiye y la República Islámica del Irán a la sesión de hoy.

Hace menos de dos semanas, nos reunimos en este Salón para debatir las mismas cuestiones (véase S/PV.9164). El último informe del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) (S/2022/828, anexo) acababa de publicarse ese mismo día. Por consiguiente, ni siquiera podemos debatir un nuevo informe hoy.

El Brasil sigue de cerca los avances en relación con la eliminación del programa de armas químicas sirio, pero no consideramos que la celebración de sesiones sucesivas del Consejo de Seguridad cuando hay pocos avances relevantes sobre el terreno, o ninguno en absoluto, sea eficiente en términos de tiempo o de recursos, como han señalado hoy los representantes de la Federación de Rusia, la India, China y los Emiratos Árabes Unidos.

A la luz de la falta de novedades en el expediente de las armas químicas sirias, permítaseme reiterar una vez más nuestra posición tradicional al respecto. Las armas químicas son totalmente incompatibles con el derecho internacional humanitario y, por consiguiente, no deben tener cabida en las prácticas y doctrinas del mundo actual. El uso de ese tipo de armas contraviene los acuerdos internacionales y plantea una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Ese tipo de incidentes se deben abordar con transparencia y deben ser objeto de

investigaciones exhaustivas e imparciales, de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas.

Sr. Stastoli (Albania) (*habla en inglés*): Quisiera expresar nuestro reconocimiento y gratitud a la Sra. Izumi Nakamitsu por su paciencia y por las exposiciones informativas que presenta periódicamente ante el Consejo de Seguridad.

Dos semanas después de la anterior sesión celebrada sobre esta cuestión en el Consejo de Seguridad (véase S/PV.9164), nos encontramos ante una situación de estancamiento total. Sesión tras sesión del Consejo, planteamos con preocupación la cuestión de este estancamiento absurdo, que dice más que nuestras declaraciones sobre la negativa del régimen sirio a cooperar con la comunidad internacional para verificar la destrucción de las armas químicas de Siria, como afirman el régimen y sus aliados. En ningún informe de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) se corrobora lo que afirma el régimen sirio. Solo un puñado de aliados de Al-Assad lo hacen, y tratan constantemente de emplear esta falta de progreso como argumento para que se reduzcan la supervisión, las sesiones y las posibilidades de que el régimen de Al-Assad rinda cuentas.

Si Siria y sus aliados piden que se convoquen menos reuniones sobre el programa de armas químicas de Siria, podrían empezar por responder a la lista de 20 preguntas planteadas en el informe del Grupo de Evaluación de las Declaraciones, que Siria sigue sin responder. Lamentamos profundamente la falta de cooperación deliberada de Siria. Su negativa a hacerlo es inaceptable.

Una y otra vez, en el informe mensual de la OPAQ se ha señalado claramente que, habida cuenta de las lagunas, incoherencias y discrepancias identificadas que siguen sin solventarse, la Secretaría Técnica considera que la declaración presentada por Siria no puede considerarse exacta y completa con arreglo a la Convención sobre las Armas Químicas y la resolución 2118 (2013). Ello constituye una burla a la comunidad internacional y al derecho internacional, para cuya salvaguardia hemos creado instituciones mundiales. Albania reitera su pleno apoyo la labor objetiva, imparcial y profesional de los equipos de la Secretaría Técnica de la OPAQ.

El régimen de Al-Assad ha utilizado repetidamente armas químicas contra su propio pueblo, en flagrante violación de las obligaciones internacionales y del derecho internacional humanitario. Son hechos confirmados por el Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ, que ha atribuido al régimen de Al-Assad al

menos cuatro ataques distintos con armas químicas. No se puede permitir la impunidad de quienes cometen esos crímenes. Le debemos a las víctimas y a sus familias garantizar la justicia, la rendición de cuentas y la reparación. Se lo debemos al pueblo sirio, pero también a toda la humanidad.

En ese sentido, encomiamos a la misión de determinación de los hechos y al Grupo de Investigación e Identificación por las actividades que están llevando a cabo para identificar a todos los autores y la cadena de mando que ordenó que se usaran sustancias químicas como armas contra civiles en Siria. Aguardamos con interés la publicación de los informes de atribución relativos a los ataques con armas químicas contra los ciudadanos de Duma en abril de 2018 y de Marea en septiembre de 2015. Esperamos con el mismo interés el informe de la novena ronda de inspecciones de las instalaciones de Barza y Yamraya realizadas por la Secretaría Técnica en septiembre.

Es lamentable que algunos Estados en el Consejo traten de minimizar las consecuencias del uso de armas químicas o, peor aún, afirmen que nunca se usaron, con el objetivo de encubrir a los responsables en beneficio de sus propios intereses políticos estrechos. Al obrar así, no hacen más que normalizar el uso de armas químicas, socavar gravemente el derecho internacional y la credibilidad de las instituciones internacionales, incluido el Consejo.

A pesar de todos esos intentos, Albania no cesará nunca en su condena más rotunda de todo uso de armas químicas por parte de agentes estatales o no estatales. No nos cansaremos nunca de exigir responsabilidades y justicia para las víctimas. Es lo mínimo que podemos hacer en apoyo del pueblo sirio, que, después de todos estos años, sigue sufriendo.

Sra. Moran (Irlanda) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Alta Representante Nakamitsu por su exposición informativa de esta mañana.

En 2013, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 2118 (2013). Lo hizo tras el ataque con armas químicas que tuvo lugar en Al-Guta, en el que murieron y resultaron heridos más de un millar de civiles sirios en circunstancias espeluznantes. Quiero destacar dos decisiones clave que se recogen en la resolución 2118 (2013): en primer lugar, que Siria no emplee, desarrolle, produzca, adquiera, almacene o conserve armas químicas, y, en segundo lugar, que Siria coopere plenamente con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y las Naciones Unidas aceptando el personal

designado por la OPAQ o las Naciones Unidas, proporcionando a ese personal un acceso inmediato y sin restricciones a todos y cada uno de los emplazamientos y, en el desempeño de sus funciones, el derecho a inspeccionarlos. Asimismo, en la resolución también se expresa su firme convicción de que los autores del empleo de armas químicas en Siria deben rendir cuentas de sus actos.

A pesar de la labor de la OPAQ con Siria para destruir todas las existencias declaradas de armas químicas, desde 2013 hemos visto ocho ataques con armas químicas que el Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas y el Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ han achacado a las autoridades sirias. La OPAQ sigue investigando otros ataques y se ha informado de muchos más.

Durante el mismo período, hemos visto cómo los problemas con las declaraciones de Siria a la OPAQ han aumentado de 5 a 20. No se trata de meras cuestiones técnicas, como ha argumentado Siria. Se trata de cuestiones realmente preocupantes, desde las instalaciones de producción de armas químicas no declaradas o declaradas erróneamente hasta las municiones químicas y los agentes de guerra química de los que no se tienen noticias claras. Esos problemas se refieren a la cuestión esencial que el Consejo debe afrontar, a saber, si Siria sigue utilizando, produciendo o conservando armas químicas.

Lamentablemente, la respuesta de Siria ha sido reducir su cooperación con la OPAQ hasta el punto de que ahora es casi nula. Siria condiciona su cooperación con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones (GED), dictando la composición del Grupo GED, en violación de la resolución 2118 (2013). Es profundamente preocupante que la última ronda de consultas con el GED se remonte a febrero de 2021, a pesar de los esfuerzos intensos de la Secretaría por impulsar ese tema. En relación con la reunión propuesta entre el Director General Arias y el Ministro de Relaciones Exteriores Mekdad, vemos que Siria sigue una pauta similar de no cooperación. Al mismo tiempo, Siria, junto con Rusia, trata de socavar activamente la autoridad e independencia de la OPAQ para enmascarar la culpabilidad de Siria.

Por consiguiente, seamos claros: el Consejo debe mantener sus decisiones plasmadas en la resolución 2118 (2013), haciendo que Siria cumpla sus obligaciones en virtud de esa resolución y de la Convención sobre las Armas Químicas. Siria debe colaborar urgentemente de forma seria y significativa con la Secretaría Técnica para resolver las 20 cuestiones pendientes en relación con su declaración inicial. El Consejo debe cumplir la

norma internacional contra el empleo de armas químicas, en particular respaldando inequívocamente a la OPAQ en la tarea que se le ha encomendado.

Lo importante para cerrar este expediente son los hechos de Siria, no sus palabras. Solo mediante una interacción genuina con la OPAQ se podrán ofrecer garantías reales de que el programa de armas químicas de Siria es cosa del pasado. Hasta entonces, el Consejo de Seguridad no puede limitarse a encogerse de hombros; es necesario que el Consejo lleve a cabo deliberaciones periódicas para mostrar a Siria que su falta de cooperación no quedará sin respuesta, y que no puede haber impunidad para quienes utilicen esas armas ilegales y aborrecibles.

El Presidente (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de Ghana.

Tengo el honor de formular esta declaración conjunta en nombre de los tres miembros africanos del Consejo de Seguridad, a saber, el Gabón, Kenya mi país, Ghana.

Agradecemos a la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu, su exposición informativa y acogemos con agrado la participación de los representantes de la República Árabe Siria, la República Islámica del Irán y Türkiye en esta sesión.

Acogemos con agrado el 109º informe de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) y la presentación del 107º informe mensual de las autoridades nacionales sirias sobre el programa de armas químicas del país. Sin embargo, nos sigue preocupando que las partes interesadas no hayan logrado progresos tangibles en sus intentos por abordar plenamente la cuestión de conformidad con la Convención sobre las Armas Químicas. Eso pone en tela de juicio la conveniencia de la frecuencia con la que el Consejo se reúne para tratar el expediente de las armas químicas de Siria, cuando es poco o nada lo que se informa de avances nuevos en la materia. Nos sumamos a otros miembros del Consejo para pedir un examen del *statu quo* que nos permita centrar la atención y los recursos en los demás retos que el pueblo sirio tiene ante sí.

Al tiempo que reiteramos nuestro apoyo a la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad, observamos con pesar que sigue habiendo divergencias importantes entre las posiciones de la OPAQ y las autoridades sirias en relación con las brechas, las incoherencias y las discrepancias pendientes relativas a la destrucción de las armas químicas del país. Cabe reiterar que, además de ser una clara y atroz violación del derecho internacional, el empleo de armas químicas supone un grave

peligro para la salud de la población civil y una amenaza grave para la paz y la seguridad internacionales. En ese sentido, si la comunidad internacional no destruye de forma completa y verificable todas las armas químicas de la República Árabe Siria, estará sentando un mal precedente en lo que respecta a la producción y el empleo de armas químicas. Además, la comunidad internacional debe asumir la responsabilidad de cerrar definitivamente el asunto para ayudar a reducir la probabilidad de producción y la posibilidad del empleo de armas químicas en cualquier lugar y bajo cualquier circunstancia, en particular por parte de grupos fuera de control.

Como nota positiva, acogemos con agrado el reinicio de la comunicación entre los coordinadores de la República Árabe Siria y la OPAQ como medida en la dirección correcta. Consideramos que esa cooperación constructiva entre la Autoridad Nacional Siria y la Secretaría de la OPAQ facilitará que se solucionen de manera definitiva todas las cuestiones pendientes, incluida la organización de la 25ª ronda de consultas con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones. Por lo tanto, hacemos un llamamiento a las dos partes para que agilicen las modalidades de convocatoria de la reunión presencial de alto nivel entre el Ministro de Relaciones Exteriores sirio y el Director General de la OPAQ con el fin de dar el impulso necesario a los esfuerzos encaminados a solucionar satisfactoriamente todas las cuestiones pendientes.

Para concluir, pedimos que se incremente la cooperación entre la Secretaría de la OPAQ y las autoridades de la República Árabe Siria para lograr avances tangibles en la cuestión.

Vuelvo a asumir ahora las funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

El representante del Brasil ha pedido la palabra para formular una nueva declaración.

Sr. Leite Novaes (Brasil) (*habla en inglés*): Seré muy breve. Me excuso por volver a hacer uso de la palabra. Solamente quisiera pedir al representante de Albania que se abstenga de suponer quién es y quién no es aliado del Brasil. Nuestra posición sobre el replanteamiento de la periodicidad de las sesiones sobre este tema no tiene nada que ver con alianzas, sino con la eficacia de los trabajos del Consejo de Seguridad, como han reconocido hoy la mayoría de los miembros del Consejo, a saber, la Federación de Rusia, la India, China, los Emiratos Árabes Unidos y los tres miembros africanos, el Gabón, Ghana y Kenya, como acaba de decir el Presidente del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): El representante de Albania ha pedido la palabra para formular una nueva declaración.

Sr. Stastoli (Albania) (*habla en inglés*): Lamento que, al parecer, el representante del Brasil no ha entendido muy bien lo que he dicho. Puedo repetirlo, pero también lo he dicho en la sección eStatements, en la que dejamos muy claro que constatamos una total falta de progresos en la aplicación de la prohibición del empleo de armas químicas, y que el apoyo a esa falta de progresos a menudo toma la forma de una solicitud de menos sesiones sobre el tema en el Consejo de Seguridad. No tiene nada que ver con lo que acaba de decir mi colega del Brasil.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de la República Árabe Siria.

Sr. Sabbagh (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, quiero felicitarlo por la incorporación de su país a la Presidencia del Consejo de Seguridad en este mes. También quiero dar las gracias a su predecesor, Su Excelencia el Embajador del Gabón, por sus esfuerzos durante la Presidencia gabonesa del Consejo de Seguridad en el mes pasado.

Mi delegación se suma a la expresión de sorpresa de los miembros por el hecho de que el Consejo haya abordado esta cuestión en dos ocasiones en menos de dos semanas sin que existan acontecimientos que lo requieran, lo que supone malgastar el tiempo y los recursos de la Organización. ¿Por qué unos pocos países insisten en hacer oídos sordos a la demanda de la mayoría de los miembros del Consejo de racionalizar el tiempo y los recursos del Consejo? ¿No habría sido más útil dedicar una sesión a los efectos negativos de las medidas coercitivas unilaterales impuestas por los Estados Unidos y la Unión Europea al pueblo sirio? Ello habría permitido subrayar las consecuencias inhumanas de tales medidas, que tienen efectos catastróficos en la vida cotidiana de los sirios y en sus necesidades básicas. ¿No deberíamos exigir cuentas a esos países por los crímenes que han venido cometiendo contra el pueblo sirio desde 2011?

Los países occidentales siguen insistiendo en que el Consejo celebre esos debates simplemente para repetir las mismas historias acusatorias contra Siria, lo que es irresponsable, inaceptable e incompatible con la obligación que les impone la Carta de las Naciones Unidas de mantener la paz y la seguridad internacionales. Sus acusaciones falsas contra Siria no tienen ninguna base jurídica ni profesional. Habría que rechazarlas

totalmente y considerarlas simplemente una parte de la campaña política hostil que esos países llevan a cabo contra mi país, como dije, desde 2011. Su objetivo es socavar la seguridad y la estabilidad en Siria y destruir sus capacidades.

Además, mi delegación lamenta la omnipresente politización de la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), que ha llegado al punto de distorsionar sustancialmente las disposiciones de la Convención sobre las Armas Químicas. En ese contexto, reiteramos la posición de la República Árabe Siria sobre la ilegalidad del establecimiento del denominado Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ, así como nuestro rechazo total a reconocer a dicho Grupo o a sus métodos de trabajo erróneos y escasamente profesionales, los cuales, en última instancia, llevarán a conclusiones inválidas. Desde el momento en que se adhirió voluntariamente a la Convención sobre las Armas Químicas, la República Árabe Siria ha cumplido con sus obligaciones, incluso antes de la entrada en vigor de la Convención, y ha cooperado con total transparencia y apertura con la OPAQ en la destrucción de todas sus existencias de armas químicas y sus instalaciones de producción. En ese sentido, quisiera subrayar algunos aspectos de la cooperación entre la Autoridad Nacional siria y la Secretaría Técnica de la OPAQ.

En primer lugar, la Autoridad Nacional siria ha seguido presentando puntualmente a la Secretaría Técnica sus informes mensuales sobre las actividades relacionadas con la destrucción de armas químicas y sus instalaciones de producción, siendo el más reciente el 107º informe mensual.

En segundo lugar, la Autoridad Nacional siria ha aceptado seguir ampliando el acuerdo tripartito entre la Autoridad, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y la OPAQ a fin de garantizar la facilitación de la labor de la organización en Siria. La última prórroga de ese acuerdo es por un período de seis meses y concluye a finales de este año.

En tercer lugar, la Autoridad Nacional siria facilitó nueve rondas de inspección en el Centro de Investigaciones y Estudios Científicos de Siria. El informe más reciente, sobre la octava ronda, confirmó que no había habido ninguna actividad prohibida por la Convención. Además, encomió la importante cooperación y facilitación proporcionada por Siria al Grupo de Inspección durante esa ronda.

En cuarto lugar, en los últimos nueve años, la Autoridad Nacional siria ha concedido más de 500 visados

de entrada a personal de la Secretaría Técnica de la OPAQ, incluidos todos los equipos que trabajan en Siria. Además, ha facilitado 24 rondas de consultas con el Grupo de Evaluación de las Declaraciones y ha acogido con beneplácito la celebración de la 25ª ronda de consultas. Asimismo, ha aceptado todas las opciones propuestas por la Secretaría Técnica para facilitar esas rondas, al tiempo que ha mantenido su posición de principio en cuanto a las reservas relativas a la participación de uno de los expertos, que, según indica la experiencia, ha demostrado ser escasamente profesional. La Autoridad Nacional siria ha exhortado en repetidas ocasiones a la Secretaría Técnica a que no perturbe la importante labor del Grupo de Evaluación de las Declaraciones y que no lo bloquee por el hecho de no haberse expedido un visado de entrada para un experto respecto de cuyo comportamiento tenemos reservas. La OPAQ puede desplegar a muchos otros expertos.

En quinto lugar, el jefe de la Autoridad Nacional siria mantuvo dos rondas de consultas de alto nivel con el Director General de la OPAQ, y en estos momentos se está coordinando la celebración de una nueva reunión de alto nivel, según un orden del día convenido por ambas partes. Esperamos que esas consultas de alto nivel tengan lugar cuanto antes.

En sexto lugar, la Autoridad Nacional siria ha dedicado mucho tiempo y esfuerzos, junto con la Secretaría Técnica, a examinar y debatir conjuntamente algunas cuestiones. Lamentablemente, sin embargo, la Secretaría Técnica sigue insistiendo en que esas cuestiones están aún pendientes. La conversación sobre ellas está en curso, y no hay un acuerdo definitivo sobre el resultado. Así pues, resulta censurable que algunos sigan lanzando acusaciones contra Siria. Se deben reconocer todos los aspectos de la cooperación entre Siria y la Secretaría Técnica de la OPAQ a los que hice referencia. La cooperación de buena fe en curso es una muestra del comportamiento responsable de Siria, como país que cumple con sus obligaciones y que no tiene nada que ocultar. La ingratitud, el escepticismo y la negación de ciertos países con fines políticos bien conocidos solo merecen denuncia y condena.

Antes de concluir mi declaración, quisiera señalar lo siguiente. Los Estados Unidos de América y sus aliados occidentales creen que si repiten las acusaciones y mentiras contra Siria lograrán que todos las crean. Me gustaría decirles que la verdad no se verá empañada por sus declaraciones engañosas y sus políticas manifiestas de extorsión y presión sobre la Secretaría Técnica de la OPAQ y los Estados Miembros.

Por ejemplo, me gustaría señalar que los Estados Unidos, Francia y Gran Bretaña obstaculizaron el despliegue de la misión de determinación de los hechos en Duma en 2018 para que esos tres países tuvieran ocasión de agredir injustamente a Siria. Vienen al Consejo y hacen declaraciones para convencernos de que no están interfiriendo en el trabajo de la OPAQ. Hay otros muchos ejemplos de ese tipo de comportamiento.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Türkiye.

Sr. Keçeli (Türkiye) (*habla en inglés*): Agradecemos a la Alta Representante Nakamitsu su exposición informativa y elogiamos la imparcialidad, independencia y profesionalidad de la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ).

También me gustaría señalar que, como país vecino de Siria, Türkiye cree en la importancia y la necesidad de celebrar estas sesiones mensuales. Cada mes, el Consejo de Seguridad dedica días a la celebración de debates abiertos sobre temas respecto de los cuales el mandato del Consejo es cuestionable. Por tanto, como país vecino de Siria, Türkiye considera que el Consejo puede dedicar unos 80 minutos al mes a debatir un tema que está directamente relacionado con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Se ha dicho que no ha habido avances en relación con este expediente. Tal vez esa falta de progreso hace que sea necesario celebrar más sesiones periódicas, no menos.

El informe anterior del Director General de la OPAQ (véase S/2022/727, anexo) es la muestra de que aún quedan cuestiones pendientes relacionadas con la declaración inicial y las declaraciones posteriores del régimen sirio. Sigue habiendo lagunas, discrepancias e incoherencias en la declaración de armas químicas del régimen de Al-Assad. Por lo tanto, la OPAQ todavía no puede confirmar que la declaración sea correcta ni completa. El régimen está obstaculizando la labor del Grupo de Investigación e Identificación con su negativa a expedir visados.

Además, la Secretaría Técnica de la OPAQ sigue esperando respuestas a las consultas que envió al régimen respecto a sus instalaciones de producción de armas químicas y a los cilindros de cloro empleados en el ataque perpetrado en Duma en 2018. Hacemos un llamamiento al régimen sirio para que coopere plenamente con la Secretaría Técnica de la OPAQ y proporcione la información necesaria que se requiere en virtud de la Convención sobre las Armas Químicas.

Las investigaciones en curso de la misión de determinación de los hechos y del Grupo de Investigación e Identificación son importantes para establecer la verdad sobre el empleo de armas químicas en Siria. Esperamos con interés la finalización de las investigaciones en curso, en particular el próximo informe del Grupo de Investigación e Identificación sobre el ataque de 2018 en Duma.

Tenemos la responsabilidad colectiva de garantizar la rendición de cuentas por el empleo de armas químicas en Siria. Asimismo, es imprescindible poner fin a la impunidad para honrar la memoria de los cientos de vidas inocentes que se han perdido a causa de los ataques con armas químicas durante el conflicto en Siria. La justicia y la rendición de cuentas son la única manera de alcanzar una verdadera reconciliación política. No podemos cambiar el pasado, pero tenemos el poder de cambiar el curso del futuro para el pueblo sirio. Ahora no podemos mirar hacia otro lado, por lo que debemos seguir celebrando sesiones mensuales sobre este expediente.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Islámica del Irán.

Sr. Jalil Irvani (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Quisiera felicitar a Ghana por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de noviembre. También felicito al Gabón por el éxito de su Presidencia durante el mes de octubre.

Una vez más, el Irán condena enérgicamente el empleo de armas químicas por cualquier persona, en cualquier lugar y en cualquier circunstancia, ya que constituye una violación grave del derecho internacional. Subrayamos una vez más que toda investigación sobre el empleo de armas químicas debe ser imparcial, profesional, creíble y objetiva, y debe cumplir plenamente con los requisitos y procedimientos de la Convención sobre las Armas Químicas.

También es fundamental que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) pueda desempeñar sus funciones de forma imparcial, profesional y objetiva a fin de establecer los hechos y llegar a conclusiones basadas en pruebas. Reiteramos nuestro llamado al cumplimiento pleno, efectivo y sin discriminación de la Convención sobre las Armas Químicas. Creemos que la politización de la aplicación de la Convención y la explotación de la OPAQ por motivos políticos ponen en peligro tanto a la Organización como la credibilidad de la Convención.

Siria se adhirió voluntariamente a la Convención en 2013 y desmanteló su arsenal de armas, así como las

instalaciones utilizadas para su fabricación. Además de alentarse el diálogo y las consultas entre las partes, creemos que debe reconocerse la colaboración de la República Árabe Siria con la OPAQ. Asimismo, encomiamos a la República Árabe Siria por su presentación de informes mensuales al Director General de la OPAQ en los que detalla las actividades realizadas en su territorio relacionadas con la destrucción de las armas químicas y sus instalaciones de producción.

Esperamos que se celebre una reunión de alto nivel entre el Ministro de Relaciones Exteriores de Siria y el Director General de la OPAQ, ya que podría allanar el camino para que las partes resuelvan las cuestiones pendientes. La Autoridad Nacional siria solicitó a la Secretaría Técnica que convocara una reunión de coordinación de las dos partes en Beirut para acordar el orden del día de la reunión de alto nivel, a lo que la Secretaría Técnica respondió el 3 de octubre.

La última sesión del Consejo sobre el expediente químico sirio se celebró el 25 de octubre (véase S/PV.9164)

y hoy nos reunimos para deliberar sobre el mismo tema por segunda vez en menos de dos semanas, durante las cuales no se han producido nuevos avances. Por lo tanto, está claro que el debate de hoy no tiene más sentido que repetir las acusaciones contra la República Árabe Siria. Compartimos la opinión de que convocar sesiones mensuales sobre este tema es costoso, no solo en términos de recursos de las Naciones Unidas, sino también en términos de tiempo del Consejo de Seguridad.

Además, mientras que la República Árabe Siria ha cumplido los requisitos de la Convención y sigue cooperando de manera constructiva con la OPAQ, con la politización y los dobles raseros en la gestión de este expediente solo se logrará que las deliberaciones pierdan su esencia técnica. Consideramos que las deliberaciones sobre este tema deben llevarse a cabo desde una perspectiva técnica y en el seno de la OPAQ, con el fin de fomentar un diálogo positivo entre Siria y la OPAQ y resolver las cuestiones pendientes.

Se levanta la sesión a las 11.20 horas